



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 28 de mayo del 2021.

VISTOS:

El informe N° 041-2021-MDCC/SGP de fecha 28 de mayo del 2021 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 286-2021-MDCC-GPPR de fecha 28 de mayo del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 señala que "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA".



Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 041-2021-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2020 en el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 938,583 en el Presupuesto del Ejercicio 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 938,583 de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

5 Recursos Determinados	Soles
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	938,583
1 Ingresos Presupuestarios	938,583
1.9 Saldos de Balance	938,583
1.9 1.1.1 1 Saldos de Balance	938,583
TOTAL INGRESOS	938,583

INGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
5 Recursos Determinados

938,583





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

18	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	938,583
0090	logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	938,583
2494830	Renovación de muro de contención; adquisición de mobiliario, equipamiento de aula y juegos infantiles e inclusivos; en el(la) IE San Alfonso María Ligorio - cerro colorado asociación José Luis Bustamante y Rivero sector 11 distrito de cerro colorado, provincia Arequipa, departamento Arequipa	938,583
4000212	Construcción de muro de Contención	938,583
22	Educación	938,583
047	Educación Básica	938,583
0103	Educación inicial	938,583
2.6.2.2.2.2	costo de construcción por contrata	904,904
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios	33,679

TOTAL PLIEGO

938,583



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022